

RESOLUCIÓN TEL-023-02-CONATEL-2013

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de ASOCIACION DE HIPERTAXIS SECURITY y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ASOCIACION DE HIPERTAXIS SECURITY. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1300915											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 16,79							TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 9,82				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:											
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (MHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	448.02500	448.02500	12.50	10	12K3F3E1N	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	MANABI	16.79	9.82	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SND0285	REPETIDOR-001	MANABI	PORTOVIÑO	CERRO HUIAS			01°02'44.02" S	80°32'44.07" W		
2	SMD1455	FUA-001	MANABI	MANTA	CDA. URSA CALLE 107 SAN Y AV. 111			00°57'21.30" S	80°42'44.19" W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gain. de Ant. (dBi)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC209736	SND0285	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA CD9-500	10	472.52	
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gain. de Ant. (dBi)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC209779	SMD1455	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	10	—	
ESTACIONES MOVILES (20)											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC209782	MOTOROLA EM-400	2	HC209741	MOTOROLA EM-400	3	HC209744	MOTOROLA EM-400	4	HC209746	MOTOROLA EM-400
5	HC209748	MOTOROLA EM-400	8	HC209749	MOTOROLA EM-400	7	HC209736	MOTOROLA EM-400	8	HC209730	MOTOROLA EM-400
9	HC209751	MOTOROLA EM-400	10	HC209753	MOTOROLA EM-400	11	HC209754	MOTOROLA EM-400	12	HC209755	MOTOROLA EM-400

13	HC209766	MOTOROLA EM-400	14	HC209767	MOTOROLA EM-400	15	HC209768	MOTOROLA EM-400	16	HC209769	MOTOROLA EM-400
17	HC209763	MOTOROLA EM-400	18	HC209766	MOTOROLA EM-400	19	HC209767	MOTOROLA EM-400	20	HC209770	MOTOROLA EM-400

CODIGO DEL CONCESIONARIO:	
1300815	
PAGOS A EFECTUAR:	
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 7.63	TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 4.46
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:	
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE	
TIPO DE SISTEMA: Privado	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO
NOTAS:	<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p>

CIRCUITO 2

CARACTERISTICAS TECNICAS										
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	482.01250	482.01250	12.80	20	12K3F3E1N	SIMPLEX	24 HORAS	MANTA Y ALREDEDORES	7.63	4.46

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SMD1455	FUA-001	MANABI	MANTA	CDLA. URSA CALLE 107 SIN Y AV. 111	00°57'21.30" S	80°42'44.19" W

ESTACIONES FIJAS (1)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant	Gan. de Ant (dBi)	Azimut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Eléctrica (m)	RNI
1	HC209738	SMD1455	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	20	200.00	

ESTACIONES MOVILES (20)

Nº	Indicativo	Equipo									
1	HC209752	MOTOROLA EM-400	2	HC209741	MOTOROLA EM-400	3	HC209744	MOTOROLA EM-400	4	HC209746	MOTOROLA EM-400
5	HC209748	MOTOROLA EM-400	6	HC209749	MOTOROLA EM-400	7	HC209734	MOTOROLA EM-400	8	HC209750	MOTOROLA EM-400
9	HC209751	MOTOROLA EM-400	10	HC209753	MOTOROLA EM-400	11	HC209754	MOTOROLA EM-400	12	HC209755	MOTOROLA EM-400
13	HC209756	MOTOROLA EM-400	14	HC209757	MOTOROLA EM-400	15	HC209758	MOTOROLA EM-400	16	HC209761	MOTOROLA EM-400
17	HC209763	MOTOROLA EM-400	18	HC209766	MOTOROLA EM-400	19	HC209767	MOTOROLA EM-400	20	HC209770	MOTOROLA EM-400

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Santo Domingo de Los Colorados, 18 de Enero de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL